



CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

CONSEJERÍA DE COORDINACIÓN Y MEDIO AMBIENTE

Secretaría Técnica

121.- EMPLAZAMIENTO Y REMISIÓN DE EXPEDIENTE EN PROCEDIMIENTO ABREVIADO 191/2016, SEGUIDO A INSTANCIAS POR D. JOAQUÍN ANTONIO PÉREZ RIVAS.

El Juzgado Contencioso-Administrativo, n.º 3 de Melilla, en escrito de 25 de enero de 2017, con entrada en esta Ciudad el 1 de febrero del mismo año y registrado con n.º 8964, comunica lo siguiente:

“UNIDAD PROCESAL DE APOYO DIRECTO

Modelo: N30150

PLAZA DEL MAR SN EDIF. V CENTENARIO TORRE NORTE PLANTA 13

952673557

Equipo/usuario: LGM

N I G: 52001 45 3 2016 0000645

Procedimiento: PA PROCEDIMIENTO ABREVIADO 0000191/2016

Sobre: INDEMNIZACIÓN DAÑOS Y PERJUICIOS-RESPONSABILIDAD

De: D./ña. JOAQUÍN ANTONIO PÉREZ RIVAS

Abogado: DESIREE OLIVAS MORILLO

Procurador Sr./a. D./D.ª: ANA HEREDIA MARTÍNEZ

Contra D/ña. CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE CIUDAD AUTÓNOMA DE MELILLA

Abogado:

Procurador Sr./a. D./D.ª

OFICIO

Conforme a lo acordado en resolución de fecha 25/01/17 en el procedimiento al margen reseñado, por el presente solicito de V.I. la remisión del expediente de responsabilidad patrimonial, que motivó la interposición del presente recurso.

El expediente administrativo deberá remitirlo a este órgano judicial:

- Completo, foliado y en su caso autenticado, acompañado de índice de los documentos que contenga. Si el expediente fuera reclamado por diversos